



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 03
(11 de abril de 2018)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 50 de 2017, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) Período académico de 2018, en los Programas de Pregrado Presencial de la Universidad de la Amazonía”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002).

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) Ibídem.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 11 de abril del presente año analizó y decidió aprobar la modificación al Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer (I) período académico de 2018, en los Programas Académicos de pregrado presencial, en cuanto a las fechas de habilitación y publicación de notas de habilitación.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR artículo primero del Acuerdo No. 50 del 11 de octubre de 2017 *“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) período de 2018, en los Programas de Pregrado Presencial de la Universidad de la Amazonía”*, en relación con la fecha de las habilitación y la publicación de notas de las mismas, de la siguiente manera:

“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 –
4340851 Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° 547087-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHAS
CIERRE DE SEMESTRE ACADEMICO	
Habilitaciones	Hasta Junio 19 de 2018
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta Junio 20 de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA
 Vicerrector Académico con funciones delegadas
 de Presidente del Consejo Académico



“La Universidad hacia el Posconflicto”
 Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 –
 4340851 Web site: www.uniamazonia.edu.co
 Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7907-1